

REF. EXP. N° 234/84

- ORDENANZA N° 65/84 -

ARTICULO 1°: Autorízase un incremento del (18 %) DIEZ Y OCHO POR CIENTO sobre *las* tarifas eléctricas vigentes, para la facturación del mes de julio de 1984, por la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda* (De Consumo)

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. a trece de julio de 1984